

SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE CONJUNTA NÚM. 2

DE LOS PLENOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

MARTES 21 DE FEBRERO DE 2012

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con diez minutos del martes veintiuno de febrero de dos mil doce, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar Sesión Pública Solemne Conjunta, los señores Ministros Presidente Juan N. Silva Meza, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Luis María Aguilar Morales, Sergio A. Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Guillermo I. Ortiz Mayagoitia; los señores Consejeros de la Judicatura Federal, Daniel Cabeza de Vaca Hernández, Sergio César Alejandro Jáuregui Robles, Jorge Moreno Collado y los Magistrados Juan Carlos Cruz Razo, César Esquinca Muñoa y Manuel Ernesto Saloma Vera; y los señores Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Presidente José Alejandro Luna Ramos, María del Carmen Alanís Figueroa, Constancio Carrasco Daza, Flavio Galván Rivera, Salvador Olimpo Nava Gomar y Pedro Esteban Penagos López.

I. APERTURA DE LA SESIÓN.

A continuación, el señor Ministro Presidente Juan N. Silva Meza declaró abierta la sesión pública solemne

conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

II. ANUNCIO E INVITACIÓN.

El secretario general de acuerdos anunció la toma de protesta a cuarenta Magistrados de Circuito designados por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, e invitó a los asistentes a ponerse de pie.

III. TOMA DE PROTESTA A CUARENTA MAGISTRADOS DE CIRCUITO.

El señor Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo último del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomó la protesta a los licenciados:

1. ABEL ANAYA GARCÍA
2. LUIS FERNANDO ANGULO JACOBO
3. CARLOS CARMONA GRACIA
4. OSIRIS RAMÓN CEDEÑO MUÑOZ
5. GUILLERMINA COUTIÑO MATA
6. CLAUDIA MAVEL CURIEL LÓPEZ
7. GUILLERMO DEL CASTILLO VÉLEZ
8. FRANCISCO DOMÍNGUEZ CASTELO

9. ANGELINA ESPINO ZAPATA
10. GABRIEL ASCENCIÓN GALVÁN CARRIZALES
11. JUAN MANUEL GARCÍA FIGUEROA
12. CARLOS MIGUEL GARCÍA TREVIÑO
13. J. JESÚS GUTIÉRREZ LEGORRETA
14. LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ NÚÑEZ
15. CARLA ISSELIN TALAVERA
16. FERNANDO LÓPEZ TOVAR
17. MIGUEL ANGEL MEDÉCIGO RODRÍGUEZ
18. SAMUEL MERAZ LARES
19. JOSÉ ANTONIO MONTOYA GARCÍA
20. JOSEFINA DEL CARMEN MORA DORANTES
21. MARTHA LETICIA MURO ARELLANO
22. JOSÉ DANIEL NOGUEIRA RUIZ
23. ROSA ILIANA NORIEGA PÉREZ
24. LUIS NÚÑEZ SANDOVAL
25. EDUARDO IVÁN ORTIZ GORBEA
26. MARÍA LEONOR PACHECO FIGUEROA
27. MARCO ANTONIO PEÑA SANABRIA
28. FERNANDO RODRÍGUEZ ESCÁRCEGA
29. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ HUEZO
30. VÍCTOR AUCENCIO ROMERO HERNÁNDEZ
31. GUSTAVO ROQUE LEYVA
32. HÉCTOR MARTÍN RUÍZ PALMA
33. JORGE SALAZAR CADENA
34. ANDRÉS SÁNCHEZ BERNAL
35. JUAN GABRIEL SÁNCHEZ IRIARTE
36. MARÍA ELENA SUÁREZ PRÉSTAMO
37. SALVADOR TAPIA GARCÍA

38. JOSÉ VALLE HERNÁNDEZ

39. ALEJANDRO VILLAGÓMEZ GORDILLO

40. ISAÍAS ZÁRATE MARTÍNEZ

A los que cuestionó: “¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado de Circuito que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?”

Los licenciados nombrados: “Sí, protesto.”

El señor Ministro Presidente Silva Meza expresó: “Si no lo hicieréis así, la Nación os lo demande.”

IV. ANUNCIO E INVITACIÓN.

El secretario general de acuerdos anunció la toma de protesta a dos jueces de Distrito designados por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, e invitó a los asistentes a ponerse de pie.

V. TOMA DE PROTESTA A DOS JUECES DE DISTRITO.

El señor Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en el

párrafo último del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomó a los licenciados:

1. FELIPE MATA HERNÁNDEZ
2. VICENTE SALAZAR LÓPEZ

A quienes cuestionó: “¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Juez de Distrito que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?”

Los licenciados nombrados: “Sí, protesto.”

El señor Ministro Presidente Silva Meza expresó: “Si no lo hicieréis así, la Nación os lo demande.”

VI. ENTREGA DEL DISTINTIVO Y LA CREDENCIAL CORRESPONDIENTES

Posteriormente, el señor Ministro Presidente Silva Meza hizo entrega a los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, del distintivo y la credencial correspondientes.

VII. PALABRAS DEL SEÑOR MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA.

El señor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea pronunció las siguientes palabras:

“Señor Ministro don Juan Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, señoras y señores Ministros, señores Consejeros de la Judicatura Federal, señora y señores Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, señoras y señores Magistrados, señores Jueces de Distrito, distinguidos invitados, señoras y señores.

Es un privilegio y un honor estar por primera vez en la posición de dar la bienvenida a una nueva generación de jueces y magistrados, cuarenta y dos mujeres y hombres que asumen hoy la misión de dispensar justicia en nombre del pueblo mexicano y a quienes con tal motivo extiendo mi personal felicitación.

La celebración de este acto formal solemne y público en el que han rendido protesta el día de hoy, es la culminación del procedimiento de selección y designación que los legitima ante la sociedad para el ejercicio de la función jurisdiccional.

Llegan a sus cargos dotados de valiosas herramientas, para el eficaz desempeño de sus funciones, la legitimación democrática que les brinda la Constitución, las garantías institucionales que los aíslan del poder y del interés político, y la legitimación de origen derivada de sus nombramientos. Todo esto, sin embargo, no será suficiente para reducir la brecha que existe entre los mexicanos y su justicia, entre los

ciudadanos y sus jueces, para consolidar la confianza y el respeto de la sociedad hacia sus juzgadores, que es la base del buen funcionamiento de nuestro sistema judicial, ustedes habrán de legitimarse día con día en el ejercicio cotidiano de sus funciones. Para ello, me parece necesario partir de una comprensión del rol que han asumido como jueces en la sociedad moderna.

En un Estado Constitucional de Derecho como el nuestro, el papel de los jueces se ha expandido considerablemente; atrás han quedado los tiempos en que la labor jurisdiccional se configuraba como una mera función técnica de aplicación de la ley.

El paradigma de la supremacía constitucional, transformó a los jueces en garantes de los derechos fundamentales y de la sujeción a la ley de todos los poderes públicos, la tutela de los derechos fundamentales será pues la primera y la principal de sus labores, sobre todo ahora con la reforma constitucional en materia de derechos humanos.

Los derechos humanos establecidos en tratados internacionales han sido incorporados como parámetro de validez de las leyes y actos, configurándose así, un bloque de constitucionalidad desde el cual tendrán que analizar los asuntos que se les presenten.

La legitimación para el ejercicio de esta función deriva de la propia Constitución, la que constituye la fuente legitimadora de todos los poderes del Estado; ustedes no son representantes de mayorías ni de minorías, pero tienen la facultad y la obligación de anteponer la defensa de los derechos fundamentales frente a cualquier tipo de interés o de presión.

La magnitud de este poder del juez frente a las mayorías es a su vez lo que explica que para que su función sea respetada por la sociedad y sus resoluciones irrestrictamente acatadas deben tener la autoridad moral que lo haga merecedor del respeto social y de la confianza en que sus fallos son conformes con la Constitución y con las leyes.

La piedra angular de esta legitimación moral es la independencia, entendida como la sumisión del juez a la ley y al derecho. La independencia se obtiene por una parte, por la vía de las garantías que la Constitución y la ley establecen a favor de los juzgadores, y que atañen al nombramiento, duración en el cargo y remuneraciones de los funcionarios judiciales; mecanismos a través de los cuales se busca mantenerlos alejados de influencias externas, pero la independencia se cimienta ante todo en el conocimiento técnico del derecho.

Ustedes llegan hoy a sus cargos como resultado de un riguroso proceso de selección que los identifica

como los profesionales con mayores méritos y capacidad. Sus competencias técnicas deben distinguirlos del resto de los ciudadanos y hacer de ustedes mucho más que meros funcionarios sino dignos ocupantes de la posición que corresponde a los jueces en la sociedad como máximos conocedores del derecho. Sólo desde ese conocimiento profundo del derecho será posible la corrección en el uso del lenguaje y la claridad en la exposición de argumentos, que permitan comunicar efectivamente a los ciudadanos el contenido de las sentencias que dicten, a fin de que entiendan las razones que fundamentan la decisión judicial.

Sólo desde la solidez de su preparación podrá garantizarse la certeza, la previsibilidad de las decisiones judiciales y la igualdad en la aplicación de la ley.

Pero más allá de su independencia, obtenida por la vía del conocimiento del derecho y la sujeción a la ley, también deberán forjar su legitimación a partir del comportamiento virtuoso en todos los ámbitos de su vida. Alexander Hamilton, afirmaba en El Federalista que para llevar a cabo sus funciones conforme a la Constitución y a las leyes, los jueces federales deberían reunir el requerido conocimiento y la requerida integridad.

Desde esta perspectiva, la protesta que hoy rindieron no sólo los vincula a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, sino también hacer realidad en sus vidas las virtudes judiciales: buen juicio, perspicacia, prudencia, altura de miras, sentido de la justicia, humanidad, compasión y valentía. Deberán cultivar la capacidad de ponerse en el lugar del otro, manteniendo a la vez la distancia que les permita decidir con cautela y serenidad los casos más difíciles que les sean sometidos.

Ciertamente, no existe un modelo único de buen juez, tal como no existe una única orientación interpretativa u opción jurisprudencial válida. Como ser humano, el juez inevitablemente actúa y dicta sus fallos sobre la base de su propia experiencia vital. Por ello, al final del día, no existe ningún mecanismo infalible, ninguna compilación de reglas éticas que pueda garantizar la integridad de los jueces, sólo la conciencia que tengamos de que nuestra legitimación social no está dada a priori, sino que depende de que ejerzamos nuestros cargos, desde el respeto a la ley, con sabiduría y cuidado, depende de que asumamos un compromiso desprendido con el servicio público que prestamos en aras de poder lanzar a la sociedad un mensaje de confianza; gozamos de un Poder Judicial de la Federación competente y eficaz a la altura de las expectativas de justicia de los mexicanos, por ello

me permito recomendarles que cada vez que emitan una sentencia tengan presente tres cosas:

Primero. Que piensen en la gente, en los rostros, en las familias, en las historias particulares y personales que su decisión va a modificar de manera definitiva; piensen en el bienestar que dé la justicia bien impartida, en personas concretas que son parte de ustedes porque son parte de su comunidad.

Segundo. Que nunca pierdan de vista el interés público, la construcción colectiva en la que colaboran las decisiones de los jueces, piensen en el Estado Mexicano con mística, con nacionalismo, con patriotismo.

Tercero. Que siempre los iluminen sus valores y principios, aquellos que orientan y alimentan la conciencia y la paz personal después de dictar una sentencia, esos valores que dan la verdadera satisfacción de la profesión y del deber cumplido.

La historia y la naturaleza humana nos muestran que debemos mantenernos siempre vigilantes, atentos y abiertos a la reflexión crítica, si queremos ejercer con integridad el difícil pero maravilloso oficio de juzgadores.

Les deseo el mejor de los éxitos en tan ardua encomienda. Muchas gracias”.

**VIII. PALABRAS DEL SEÑOR MAGISTRADO
Y CONSEJERO DE LA JUDICATURA
FEDERAL CÉSAR ESQUINCA MUÑOA.**

El señor Magistrado y Consejero de la Judicatura Federal César Esquinca Muñoa pronunció las siguientes palabras:

“Señor Ministro Juan Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, señoras y señores Ministros integrantes de este Alto Tribunal, Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, compañeros Consejeros de la Judicatura Federal, juzgadoras y juzgadores que rindieron la protesta constitucional del cargo que asumirán, distinguidos invitados especiales, señoras y señores.

En solemne ceremonia celebrada en marzo de dos mil diez expuse que el acto de toma de protesta dejó de ser meramente protocolario y adquirió un profundo sentido republicano en virtud de la reforma constitucional de mil novecientos noventa y nueve, que al adicionar el artículo 97 constituyó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Consejo de la Judicatura Federal en garantes del cumplimiento de la fórmula sacramental, aquélla como órgano supremo en lo jurisdiccional, éste como órgano terminal en lo administrativo.

Expuse también que al protestar guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen asumen un cúmulo de responsabilidades trascendentes entre las que destacan las de impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, sin sacrificar el contenido en aras de la celeridad; aplicar las disposiciones reglamentarias del juicio de amparo con sapiencia, pero también con sensatez, privilegiando el fondo sobre la forma, supliendo la deficiencia de la queja sólo cuando trasciende a la solución de la controversia; interpretar las normas sustantivas y adjetivas con sentido humano, cumplir disciplinadamente sus funciones asistiendo con puntualidad a los órganos de su adscripción en consideración al tiempo de los justiciables y de sus colaboradores; respetar los derechos laborales de éstos sin urdir maniobras tendentes a evitar el otorgamiento de bases a quienes tienen derecho a ellas ni a acosarlos laboralmente para obligarlos a renunciar; tratar a los justiciables, a sus representantes y a sus colaboradores con respeto y cortesía, con apertura y transparencia; desempeñar el cargo sin protagonismos, con objetividad, imparcialidad, independencia y profesionalismo pero también con entereza y valentía.

Tener presente, quienes integren órganos plurales que el debate debe ser de altura, los argumentos jurídicos, el lenguaje respetuoso y la resolución colegiada, con plena conciencia de que las posiciones

a ultranza, la soberbia y falta de sensibilidad para conciliar así ya sea en aspectos elementales, convierte la discusión de los asuntos en una disputa personal que entorpece la función.

Me atrevo a hacer esta síntesis de lo en aquel momento expresado, porque considero que son conceptos vigentes, como vigentes están también los señalamientos realizados en torno a la actuación del Consejo porque tenemos aún tareas pendientes de realizar.

Sin perjuicio de lo anterior, es de reconocer que en el breve período de dos años transcurridos de entonces a la fecha, el escenario en que ustedes asumirán el cargo ha cambiado substancialmente por múltiples y variadas circunstancias de las que enunciaré las que a mi parecer son relevantes:

En lo jurídico, la reforma constitucional en materia de amparo que amplió el manto protector del juicio constitucional a los derechos humanos reconocidos e introdujo la interpretación conforme, el interés legítimo, el amparo adhesivo y los Plenos de Circuito entre otros temas que deberán regularse en la nueva ley que el Legislativo aún adeuda a la sociedad. La reforma constitucional que estableció que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Norma Suprema y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea

parte, así como las garantías para su protección, la aplicación del principio pro persona para otorgar la protección más amplia, la interpretación de las normas relativas a los derechos humanos de conformidad con la Constitución y los tratados internacionales.

La Décima Época del Semanario Judicial de la Federación que recogerá las jurisprudencias y tesis aisladas que surjan de los nuevos paradigmas producto de las reformas constitucionales antes mencionadas a las que deben agregarse las relacionadas con el nuevo proceso penal acusatorio y adversarial, del que también adeuda el Legislativo el Código Procesal.

Los criterios interpretativos de esta Suprema Corte de Justicia derivados de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que impone obligaciones al gobierno mexicano criterios que determinan el control de convencionalidad.

En lo social, una terrible desigualdad de la que a la par tenemos al hombre más rico del mundo y a más de cincuenta millones de pobres, muchos de ellos en situación extrema que es una forma eufemística de referirse a la miseria. Una inseguridad generalizada que a todos mantiene en estado de zozobra, consecuencia de la actuación de la delincuencia tanto

ordinaria como organizada que alcanza también a los integrantes del Poder Judicial de la Federación.

En lo político, una encarnizada lucha por el poder en la que prevalecen las descalificaciones de las propuestas de cambios que los mexicanos piden con la esperanza de una vida mejor. Una notoria falta de voluntad de las fuerzas políticas para lograr los grandes acuerdos que propicien esos cambios anteponiendo intereses partidistas y personales a los de la colectividad.

Un derroche de recursos utilizados en propaganda insubstancial que contamina visualmente las ciudades y que ofende a una sociedad empobrecida.

En ese escenario complicado les corresponderá actuar señoras y señores juzgadores que rindieron la protesta constitucional en cargos exigentes que demandan sacrificios, que en ocasiones nos alejan de la familia y de los amigos, que obligan a la modestia en el comportamiento personal pero también gratifican con largueza en lo espiritual y nos permite labrar un destino cierto que da seguridad presente y futura a nuestros seres queridos. Dos palabras son clave en ese actuar, aplicables también a quienes ya ejercen los honrosos cargos de Juez de Distrito y Magistrado de Circuito: Prudencia y Entereza.

Prudencia al aplicar las nuevas instituciones del juicio de amparo privilegiando el fondo sobre la forma para

lograr el objetivo de una justicia pronta, completa e imparcial. Prudencia al ejercer el control de convencionalidad aplicando el principio pro persona con plena conciencia de que los excesos en el tema de los derechos humanos, pueden provocar caos jurídico e inclusive paralizar todos los actos de gobierno.

Prudencia al establecer los criterios jurisprudenciales que nutrirán la Décima Época, determinantes de los nuevos derroteros de la interpretación de la ley.

Prudencia en el cumplimiento de sus obligaciones laborales, tomando en cuenta que la alta jerarquía de sus cargos, que son los terminales de la carrera judicial, no los exime de acatar normas básicas de orden y disciplina que el Consejo está constitucionalmente facultado a expedir, como son las relacionadas con horarios de trabajo y licencias, toda vez que su responsabilidad esencial será la de impartir justicia, no la academia ni la docencia, menos aún las actividades sociales o las deportivas.

Prudencia en el trato que dispensen al personal a su cargo, con absoluto respeto a sus derechos, sin pedir renuncias con el inaceptable argumento de llevar a su gente, concepto patrimonialista ajeno a la institucionalidad de la función, ni acosos laborales para obligarlos a renunciar.

Entereza para no amedrentarse ante las amenazas de la delincuencia, haciéndolo saber al Consejo, que tiene como prioridad garantizarles seguridad, tema inédito en el que se han invertido y seguirán invirtiendo recursos considerables, pero sin perder de vista que de siempre, las amenazas han sido un riesgo inherente al cargo, que en los últimos tiempos se ha exacerbado y que debemos aprender a sobrellevar ya que poco sirve a la justicia un Juez o Magistrado temeroso o asustado.

Entereza para rechazar con energía intromisiones externas de los poderes públicos y de los poderes fácticos, cualquiera que sea el medio utilizado y el poderío de quien pretenda influir en sus resoluciones.

Entereza para no atender sugerencias y peticiones internas, con independencia del cargo que ostenten quienes las realicen, resolviendo siempre conforme a las pruebas, a la ley y a los tratados aplicables, ya que en eso radica esencialmente su independencia y autonomía que los Consejeros somos los primeros obligados a respetar. En decidir los conflictos sometidos a su conocimiento con estricto apego a derecho sin injerencias extrañas que pretendan torcer el recto camino de la ley.

Entereza para adoptar medidas tendentes a mantener el orden y evitar actos de comercio en las oficinas a su cargo, aun cuando afectan intereses que no son

legítimos, porque esos actos distraen al personal en el cumplimiento de sus obligaciones, generan inseguridad con la presencia de personas extrañas y dañan la imagen institucional al convertir los centros de trabajo en espacios en que se venden todo tipo de mercancías, como ocurre por ejemplo en las hermosas instalaciones de San Lázaro, tema por cierto que es asignatura pendiente del Consejo, como también lo es el de los mal llamados “meritorios” que día a día aumentan en número y que, además de constituir una forma innoble de explotación, propician actos de corrupción.

Señoras y señores, Jueces y Magistrados que pronto asumirán tan importantes cargos, el escenario descrito es real, tangible, lacerante. Las consideraciones respecto al actuar son tan sólo sugerencias de un juzgador del Siglo XX, vigente a plenitud en el Siglo XXI, que a su libre albedrío queda aceptar o no.

Sin embargo, debo advertirles que el Consejo vigilará su actuación, porque ésa es otra de sus atribuciones. Sus integrantes confiamos plenamente en su recto proceder, como también confiamos en el de todos los juzgadores federales, ya que han sido seleccionados a través de cuidadosos procedimientos en los que sólo cuentan los resultados. Pero si hay desvíos, no dudaremos en sancionar con rigor, porque si alguien

está obligado a ceñir sus actos a la ley, es el juzgador.

Por ese cuidado en la selección, por la vigilancia del actuar y la sanción cuando procede, rechazamos terminantemente las descalificaciones generalizadas, huérfanas de pruebas, que ofenden a la Institución y a todos los buenos servidores públicos que día a día, sin escatimar esfuerzos, cumplen cabalmente su función.

Finalmente, es oportuno hacerles notar, que si bien es cierto que la protesta de desempeñar leal y patrióticamente los cargos conferidos, la rindieron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, cierto es también que lo hacen de cara a la Nación en tiempos particularmente difíciles, tal vez los más difíciles de las últimas décadas.

Mucho esperan Ministros y Consejeros de su actuar, pero más aún espera una sociedad que clama por la justicia pronta, completa e imparcial que es mandato constitucional.

Que el mayor de los éxitos les acompañe en sus nuevas responsabilidades para honra del Poder Judicial de la Federación, en beneficio de ustedes y para bien de México.

Agradezco a todos su atención”.

IX. CIERRE DE SESIÓN.

Siendo las diez horas con cincuenta minutos el señor Ministro Presidente Juan N. Silva Meza convocó a los señores Ministros para la sesión pública ordinaria que se celebraría a las once horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día y levantó esta sesión.

Firman esta acta los ciudadanos Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, el licenciado Rafael Coello Cetina, secretario general de acuerdos de aquella y el Magistrado José Guadalupe Tafoya Hernández, secretario ejecutivo del Pleno de éste, quienes dan fe.